



ACUERDO

ANEXO AL CALENDARIO ACADÉMICO 2020-2021

Aprobado en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y modificado en la del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020

1. LÍNEAS MAESTRAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO

- 1.1. Adaptar el calendario académico a los reajustes realizados durante el curso anterior, motivados por la situación de emergencia sanitaria:
 - Compensar el retraso en el plazo de entrega de actas de Trabajos fin de grado y Trabajos fin de máster.
 - Compensar el retraso en las contrataciones de profesorado motivado por la suspensión de plazos administrativos establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
 - Estar preparados ante posibles prórrogas de las limitaciones para impartir docencia de manera presencial que pudieran condicionar el inicio del curso 2020-2021, que se retrasa hasta el 5 de octubre.
- 1.2. Elaborar un calendario académico único para todos los estudios oficiales de la Universidad de La Rioja (grado, máster universitario y doctorado), con el fin de facilitar su difusión entre los diferentes colectivos, así como mejorar y simplificar la organización de la docencia.
- 1.3. Fijar el plazo de entrega de actas (cierre) de las tres convocatorias en las que se pueden defender los Trabajos fin de Grado y los Trabajos fin de Máster para que los Centros planifiquen los calendarios de actuaciones entre la fecha final del plazo de entrega de actas de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) y la de entrega de actas de los trabajos. En el caso de los estudios de Máster Universitario, tras la implantación de títulos de tres semestres, es imprescindible prever un periodo de defensa en el primer semestre. Aprovechando esta exigencia, se extiende la posibilidad de utilizar esta convocatoria a todos los títulos de máster.
- 1.4. Fijar el plazo de entrega de actas (cierre) de las Prácticas Externas curriculares realizadas durante los meses de verano de acuerdo con el procedimiento extraordinario para la realización de las prácticas curriculares en verano (junio, julio y agosto) establecido en el apartado 7 de los Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de Grado y Máster universitario (Aprobados en la reunión de la Comisión Académica de la Universidad de 20 de febrero de 2020).
- 1.5. Finalizar el curso en la tercera semana del mes de septiembre para permitir que se puedan defender los trabajos de fin de titulación (Grado y Máster) después de las vacaciones de verano, en función del calendario planificado por los Centros.



2. AÑO ACADÉMICO

El año académico 2020-2021 comenzará el día 5 de octubre de 2020 y finalizará el día 17 de septiembre de 2021, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3.

3. PERIODOS ESPECÍFICOS

3.1. Se establecen los siguientes periodos específicos, diferentes de los previstos en el calendario general, para atender a las necesidades organizativas y de horarios de los estudios que se detallan a continuación:

a) **Grado en Enología:**

- *Clases del primer semestre:* la docencia de las asignaturas *Prácticas integradas enológicas* [546] y *Prácticas integradas de Viticultura* [559] comenzará el 8 de septiembre de 2020.

b) **Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:**

- *Clases del primer semestre:* del 5 de octubre de 2020 al 29 de enero de 2021.
- *Exámenes ordinarios del primer semestre:* del 1 al 6 de febrero de 2021.
- *Clases del segundo semestre:* del 8 de febrero al 28 de mayo de 2021.

c) **Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola:**

1. Estudios de Máster:

- *Clases del primer semestre:* del 6 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021.
- *Exámenes ordinarios del primer semestre:* del 10 al 13 de febrero de 2021.

2. Complementos de formación (fuera del Máster):

- *Clases del primer semestre:* del 4 de septiembre al 3 de noviembre de 2020.
- *Exámenes ordinarios del primer semestre:* del 23 al 24 de octubre de 2020 y el 4 de noviembre de 2020.
- *Entrega de actas de los exámenes ordinarios del primer semestre:* hasta el 13 de noviembre de 2020.
- *Exámenes extraordinarios del primer semestre:* del 9 al 11 de diciembre de 2020.
- *Entrega de actas de los exámenes extraordinarios del primer semestre:* hasta el 21 de diciembre de 2020.

3.2. Los centros responsables de los títulos velarán por la publicación de estos periodos específicos en la página web destinada al título y por su comunicación al estudiantado afectado por medio del correo electrónico.

3.3. Para los estudios de Máster Universitario en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola y para aquellos estudios de máster universitario impartidos de forma conjunta con otras universidades que así lo prevean, dentro de los periodos de clases establecidos en el calendario académico y en este anexo, se podrán considerar como días lectivos los sábados.



4. CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS PENDIENTE DE APROBACIÓN

- 4.1. Con respecto al calendario de días festivos del año 2021, como en planificaciones anteriores, existe incertidumbre sobre los días que la Comunidad Autónoma de La Rioja pueda señalar finalmente como festivos. Conforme al artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la Comunidad Autónoma puede sustituir las fiestas señaladas en el apartado Uno.d: Jueves Santo, Epifanía del Señor y San José o Santiago Apóstol, así como las fiestas nacionales que coincidan con domingo, por otras que le sean tradicionales.
- 4.2. En el año 2020, si consideramos un calendario anterior similar y los festivos escogidos en los últimos años, con respecto a los días susceptibles de sustitución por la Comunidad Autónoma, es previsible que, de las tres fiestas sustituibles de ámbito nacional (art. 45.Uno.d del Real Decreto 2001/1983), se establezca como festivo el día de *Jueves Santo* y se sustituyan el día de la *Asunción de la Virgen* (domingo) y *San José* o *Santiago Apóstol* por el *Lunes de Pascua* y el *Día de La Rioja*.
- 4.3. Aunque también desconocemos la programación de días festivos que realizará el Ayuntamiento de Logroño, es previsible que se fijen como festivos los tradicionales: el 11 de junio, *San Bernabé*, y el 21 de septiembre, *San Mateo*.